

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 003-2021**

En el local institucional, ubicado en el Jr. Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, capital de la Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, siendo las 08:00 horas del día 21 de enero 2021, se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: el Dr. Ruben Dario Manturano Perez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, con el apoyo de la Mg. Miriam Janet Torres Amado, Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e) verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Ruben Dario Manturano Perez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huaman Albites (presente)
3. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Asimismo, informa al Presidente que se verifica la asistencia de los Miembros convocados; por lo que, se configura el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, en este sentido, el Presidente apertura la presente sesión ordinaria.

### **I. ESTADÍO DE INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

#### **1.- Vicepresidenta Académica;**

No tiene ningún informe.

#### **2.- Vicepresidente de investigación;**

No tiene ningún informe.

### 3.- Presidente;

El Presidente, hace conocer que el día viernes pasado se constituyó a la ciudad de Trujillo, a fin de tramitar y registrar su firma digital como Titular de la Entidad, el mismo que es necesario para diversos procedimientos administrativos que se desarrolla en la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## II. ESTADÍO DE PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadío, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

### 1.- Vicepresidenta Académica;

No tiene ningún pedido.

### 2.- Vicepresidente de investigación;

No tiene ningún pedido.

### 3.- Presidente

El Presidente tiene los siguientes pedidos:

- Solicita dejar sin efecto la designación del actual Director General de Administración de la UNCA.
- Solicita se revise la delegación de funciones del Titular de la Entidad al Director General de Administración de la UNCA, efectuada según Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2019/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2019.

*La Comisión Organizadora, con el voto UNÁNIME de sus Miembros, deciden incorporar los pedidos del Presidente a Orden del Día.*

## III. ESTADÍO DE ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

**1. OFICIO N° 028-2021/P-CO-UNCA de fecha 19 de enero de 2021**, por el cual, el Presidente dispuso agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de Reconfiguración del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** La Secretaria General (e), da lectura a los antecedentes del Oficio N° 028-2021/P-CO-UNCA, señalando que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2021/CO-UNCA de fecha 11 de enero de 2021, se designó al Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría y con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2021/CO-UNCA de fecha 15 de enero de 2021, se designó al Mg. LUIS MIGUEL TIRADO BOCANEGRA, como Jefe de la Oficina de Gestión

de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, como cargo de confianza, a partir del día 18 de enero de 2021; por ende, con Informe N° 004-2021-OGCEAU-UNCA de fecha 19 de enero de 2021, el actual Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, solicitó la reconfirmación del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en mérito a la conclusión de la designación del Ing. JONATHAN FRANCISCO HUAMAN RIVERA, en el puesto jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría. El presidente, hace la consulta al Colegiado si tienen alguna observación o alcance respecto a la propuesta de reconfirmación del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional. La Vicepresidenta Académica, señala que es necesario reconfirmar el referido Comité, a fin de implementar las condiciones básicas de Calidad, establecida por SUNEDU, según el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD. El Vicepresidente de Investigación, expresa su conformidad respecto a la propuesta de reconfirmación del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría. El Presidente, concluye señalando que se encuentra conforme con la propuesta realizada por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, mediante Informe N° 004-2021-OGCEAU-UNCA de fecha 19 de enero de 2021; por ende, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2021/CO-UNCA de fecha 11 de enero de 2021, por la cual, se designó al Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO: RECONFIRMAR** al Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

**PRESIDENTE:**

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

**VICEPRESIDENTE:**

Ing. LUIS MIGUEL TIRADO BOCANEGRA

**RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:**

**CONDICIÓN I:**

- RESPONSABLE: Ms. CARLOS ENRIQUE CONDEMARIN MONTEALEGRE

- MIEMBRO: Dr. GERARDO GAITAN MEREJILDO



**CONDICIÓN II:**

- RESPONSABLE: Dra. CECILIA EDITH GARCIA RIVAS PLATA
- MIEMBRO: Ms. RONALD EDWIN VACA ROSADO

**CONDICIÓN III:**

- RESPONSABLE: Dr. JULIO CESAR SICHEZ MUÑOZ
- MIEMBRO: Ms. JUDITH MARIGEN BOCANEGRA NUÑEZ

**CONDICIÓN IV:**

- RESPONSABLE: Dr. ABDIAS CHAVEZ EPIQUEN
- MIEMBRO: Dr. JAVIER ORLANDO RODAS HUERTAS

**CONDICIÓN V:**

- RESPONSABLE: Mg. JAVIER ALEJANDRO MANRIQUE CATALAN
- MIEMBRO: Dr. JORGE WILMER ELIAS SILUPU

**CONDICIÓN VI:**

- RESPONSABLE: Mg. FREDY JULIO FLORES MOSCOL
- MIEMBRO: Mg. ZOILA TOMAZA GAMBOA ZAVALETA

**APOYO:**

- MIEMBRO: Eco. YANET CONTRERAS BEJAR

**2. OFICIO N° 029-2021/P-CO-UNCA de fecha 19 de enero de 2021;** por el cual, el Presidente dispuso agendar en Sesión Comisión Organizadora, la Carta N° 001-2021-ORSU-UNCA, emitido por el Encargado de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** La Secretaria General (e), da lectura a los antecedentes del Oficio N° 029-2021/P-CO-UNCA de fecha 19 de enero de 2021, señalando que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0155-2020/CO-UNCA de fecha 19 de agosto de 2020, se encargó la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Mg. LORENZ PAUL DIAZ CHOTON, Jefe (e) de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la UNCA, en adición a sus funciones, a partir del día 20 de agosto de 2020; sin embargo, con Carta N° 001-2021-ORSU-UNCA de fecha 19 de enero de 2021, el encargado de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, puso su encargatura a disposición; señalando que, en su condición de Jefe (e) de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la UNCA, actualmente viene desarrollando sus actividades de manera presencial, el mismo que le demanda mayor tiempo; por lo que, considera pertinente que la encargatura de la Oficina de



Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, recaiga en un Servidor de la UNCA, que cumpla con la afinidad y/o perfil del cargo en mención y pueda desarrollar las actividades acordes a las necesidades de la Universidad. Al respecto, el Presidente considera viable lo solicitado con Carta N° 001-2021-ORSU-UNCA de fecha 19 de enero de 2021 y propone encargar la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol, Especialista en Asistentado Social hasta que se contrate al personal para referido puesto. Del mismo modo, se debe agradecer al Mg. Lorenz Paul Diaz Choton por el apoyo y colaboración brindada en la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria hasta la fecha. En este contexto, el Presidente, hace la consulta al Colegiado si tienen alguna observación o alcance respecto a la propuesta de encargar la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol. La Vicepresidenta Académica y el Vicepresidente de Investigación, expresan su conformidad con la propuesta realizada por el Presidente; por ende, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0155-2020/CO-UNCA de fecha 19 de agosto de 2020, por el cual, se encargó la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Mg. LORENZ PAUL DIAZ CHOTON.

**SEGUNDO: EXPRESAR** el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL al Mg. LORENZ PAUL DIAZ CHOTON, por el apoyo y colaboración brindada en la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 21 de enero de 2021.

**TERCERO: ENCARGAR** la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría a la Lic. CONSTANZA MERCEDES RONDO NONTOL, Especialista en Asistentado Social, en adición a sus funciones, a partir del día 22 de enero de 2021.

**3. Dar por CONCLUIDA la designación del actual Director General de Administración de la UNCA;** el mismo que fue incorporado a Orden del Día, como pedido del Presidente.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Universitaria y dado que el puesto de Director General de Administración, es un cargo de confianza, de acuerdo a la Ley Universitaria, CAP Provisional y Clasificador de Cargos de la UNCA, propone dar por concluida la designación

del CPC. Eusebio Huapaya Ávila, en el puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría; el mismo que debe hacerse efectivo el 31 de enero



de 2021; a fin que realice la entrega de cargo, acervo documentario, bienes y otros que le fueron asignados en razón a su cargo. Asimismo, propuso encargar al Coordinador de Cooperación Técnica, Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, las funciones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones, a partir del 01 de febrero de 2021 hasta la designación del Director General de Administración, como cargo de confianza. En este orden, el Presidente, solicita al Colegiado manifestar su observación o alcance respecto a su propuesta. La Vicepresidenta Académica y el Vicepresidente de Investigación, coinciden en sostener que es facultad del Presidente, quien hace las veces de Rector, proponer la designación o conclusión en el cargo del Director General de Administración, por ser un cargo de confianza; del mismo modo, es atribución de la Comisión Organizadora, que hace las veces de Consejo Universitario de la universidad, aceptar o negar la propuesta del Rector; en este sentido, de su parte manifiestan estar de acuerdo con las propuestas planteadas por el Presidente respecto al Director General de Administración de la UNCA; quien es responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia en la UNCA; por ende, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Dar por **CONCLUIDA** la designación efectuada a favor del CPC. EUSEBIO HUAPAYA ÁVILA, como Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEGUNDO:** **EXPRESAR** el **AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** al CPC. EUSEBIO HUAPAYA ÁVILA, por los servicios profesionales prestados como Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 31 de enero de 2021.

**TERCERO:** **ENCARGAR** al Coordinador de Cooperación Técnica, Dr. EDGARDO NAPOLEÓN MORALES CHAMORRO, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones, a partir del 01 de febrero de 2021.

**4.- Revisión de la Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2019/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2019;** por el cual, el Presidente de la Universidad Nacional Ciro Alegría delega funciones al Director General de Administración de la UNCA, el mismo que fue incorporado a Orden del Día, como pedido del Presidente.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que, ha visto por conveniente revisar las funciones delegadas por el Presidente de la Universidad Nacional Ciro Alegría a favor del Director General de Administración de la UNCA, según Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2019/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2019; en este



sentido, considera por ahora se suprima la función delegada en el literal f. "Suscribir Contratos Administrativos de Servicios –CAS y adendas del personal de la UNCA". Al respecto la Vicepresidenta Académica, solicita que el presente punto de agenda se revise y determine en la siguiente sesión de Comisión Organizadora; toda vez que, se debe revisar de manera más minuciosa. El Presidente y Vicepresidente de Investigación, refieren estar de acuerdo con lo solicitado por la Vicepresidenta Académica.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Que, la revisión de la Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2019/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2019, por el cual, el Presidente de la Universidad Nacional Ciro Alegría delega funciones al Director General de Administración de la UNCA, se realice en la próxima sesión de Comisión Organizadora.

Siendo las 08:55 am, del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILLY ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMANCHICO  
Mg. Miriam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (u)